



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
NEIVA - HUILA

Neiva, Nueve (09) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

ACCIÓN	TUTELA
ACCIONANTE	ÁLVARO MEDINA VILLARREAL en calidad de delegado de la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE ACUICULTURA Y PESCADORES ARTESANALES DEL HUILA ASOAGROPESCAR DEL HUILA, FENED BORRERO CASTILLO representante legal de la ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE USUARIOS CAMPESINOS DEL HUILA - ANUC HUILA
ACCIONADO	LESTER FABIÁN GARRIDO ARENAS, UNIDAD DE GESTIÓN TERRITORIAL HUILA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, MÓNICA PERDOMO PAÑITO, AGENCIA DE DESARROLLO RURAL, UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL DE LA ADR PARA HUILA Y CAQUETÁ -UTT11 HUILA CAQUETÁ
RADICACIÓN	41001310300320240028600

Según prevé el artículo 329 del Código General del Proceso, obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Magistrada Luz Dary Ortega Ortiz del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, en providencia calendada el ocho (08) de octubre de 2024, mediante la cual dispuso:

"PRIMERO: DECLARAR LA NULIDAD de lo actuado a partir del auto admisorio de 29 de agosto de 2024 proferido por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Neiva, para que se enmiende la actuación, en el sentido de vincular y notificar en debida forma a i) los participantes de la Convocatoria Departamental y/o Proceso de Selección de los representantes de las Organizaciones Campesinas y postulación de planchas, que harán parte del Comité Departamental de Desarrollo Rural y Reforma Agraria del Huila, ii). la Unidad Solidaria Territorial Huila; garantizándoles sus derechos de defensa y contradicción. Lo anterior, sin perjuicio de la validez de los medios de prueba existentes (Art. 138 C.G.P.)

SEGUNDO: DEVOLVER las diligencias al juzgado de origen para que rehaga la actuación, conforme lo expuesto."

En consecuencia, conforme a lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva, el Despacho dispone notificar en debida forma a las partes el fallo fechado el 21 de agosto de 2024, para lo cual se contabilizará los términos de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE

EDGAR RICARDO CORREA GAMBOA
JUEZ